



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 049-2026-A-MDT/T

Tarucachi, 04 de junio del 2026.

VISTOS:

La Disposición del Titular del Pliego, el Informe N° 013-2026-GM-MDT/T emitido por Gerencia Municipal, el Informe N° 110-2026-OAF-GM/MDT-T de la Oficina de Administración y Finanzas y el Memorando N° 076-2026-GM/MDT, sobre designación de la C.P.C. Bibiana Julia Sanchez Arcenio, en el cargo de confianza como Subgerente de Tesorería de la Municipalidad Distrital de Tarucachi, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 6° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades; refiere: "La alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local. El Alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa; en ese entender, le corresponde implementar las medidas técnicas y administrativas orientadas a lograr el objetivo, eficiente y oportuno de los fines institucionales y metas trazadas por la administración municipal;

Que, el numeral 17) del artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, sobre atribuciones del Señor alcalde, señala: "Designar y cesar al gerente municipal y, a propuesta de este, a los demás funcionarios y directivos públicos de confianza, cumpliendo con los requisitos previamente establecidos en la normativa vigente y en los documentos de gestión interna que regulan el perfil de cada puesto".

Que, la Cuarta Disposición Complementaria Transitoria, del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057 aprobado mediante D.S. N° 075-2008-PCM, señala reglas aplicables a funcionarios y directivos designados por resolución. *"Los cargos cubiertos por personas designadas por resolución no se encuentran sometidos a las reglas de duración del contrato, procedimiento, causales de suspensión o extinción regulados por el presente reglamento. Les son de aplicación las disposiciones legales y reglamentarias que regulen la materia".*

Que, la Autoridad Nacional Servir sobre la contratación de funcionarios y directivos bajo el régimen CAS resuelve mediante Informe Legal N° 79-2012-SERVIRIGPGRH lo siguiente: *"Las entidades públicas comprendidas en el Decreto Legislativo N° 1057 pueden contratar personal bajo el régimen CAS para que ejerza funciones que son propias de un funcionario o directivo de la institución, siempre que su designación en el cargo se haya efectuado por libre decisión del titular de la Entidad"*, concordado con la Primera Disposición Complementaria Final de Ley N° 29849 que señala *"Que el personal del empleo público clasificado como funcionario, empleado de confianza y directivo superior, según las definiciones de la Ley Marco del Empleo Público, pueden ser contratados mediante el régimen de contratación administrativa de servicios, estando su contratación excluida de la realización del concurso público"*. No obstante, dicho personal solo podría ser contratado para ocupar una plaza orgánica contenida en el Cuadro de Asignación de Personal CAP de la entidad.

Que, mediante Memorando N° 076-2026-GM-MDT/T, de fecha 04 de junio de 2026, el Gerente Municipal remite a la Oficina de Administración y Finanzas el currículum vitae documentado de la profesional C.P.C. Bibiana Julia Sanchez Arcenio a fin de que revise y verifique si cumple con el perfil profesional para ocupar el cargo confianza como Subgerente de Tesorería de la Municipalidad Distrital de Tarucachi.

Que, mediante Informe N° 110-2026-OAF-GM/MDT-T, de fecha 04 de junio de 2026, el Jefe de la Oficina de Administración y Finanzas informa que la C.P.C. Bibiana Julia Sanchez Arcenio cumple con las exigencias de ley para su designación en el cargo de confianza como Subgerente de Tesorería de la Entidad.

Que, mediante Informe N° 013-2026-GM-MDT/T, de fecha 04 de junio de 2026, el Gerente Municipal propone al Despacho de Alcaldía a la C.P.C. Bibiana Julia Sanchez Arcenio para ocupar el cargo confianza como Subgerente de Tesorería de la Municipalidad Distrital de Tarucachi, señalando que la profesional propuesta cumple con el perfil profesional para su designación, de acuerdo a ley y documentos de gestión vigente. Asimismo, propone asignarle la encargatura temporal de funciones de la Subgerencia de Recursos Humanos.





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TARUCACHI

Juntos Hacia el Desarrollo



Que, mediante Proveedor S/N del Despacho de Alcaldía, se requiere y autoriza a la Oficina de Secretaría General e Imagen Institucional proyectar resolución de alcaldía de designación de la C.P.C. Bibiana Julia Sanchez Arcenio como Subgerente de Tesorería de la Municipalidad Distrital de Tarucachi, bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 1057 – CAS confianza, con encargatura de funciones de la Subgerencia de Recursos Humanos.

Que, estando a lo expuesto y con las facultades conferidas en el artículo 20°; inciso 6); la Ley N° 27972. Ley Orgánica de Municipalidades;

Por tanto;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: DESIGNAR, a partir de la fecha, a la **C.P.C. BIBIANA JULIA SANCHEZ ARCENIO**, en el cargo de confianza como **SUBGERENTE DE TESORERIA** de la Municipalidad Distrital de Tarucachi, bajo los alcances del Régimen Laboral de Contratación Administrativa de Servicios – CAS confianza, regulado por el Decreto Legislativo N° 1057, su Reglamento y Modificatorias; quien deberá cumplir sus funciones de conformidad con los documentos de gestión municipal y demás normas conexas.

ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR, a partir de la fecha, a la **C.P.C. BIBIANA JULIA SANCHEZ ARCENIO** la **SUBGERENCIA DE RECURSOS HUMANOS** de la Municipalidad Distrital de Tarucachi, en adición a sus funciones como Subgerente de Tesorería, hasta nueva disposición.

ARTICULO TERCERO: DEJAR SIN EFECTO todo acto administrativo emitido con anterioridad que se oponga a la presente resolución de alcaldía.

ARTICULO CUARTO: ESTABLECER que la C.P.C. Bibiana Julia Sanchez Arcenio, deberá presentar su declaración jurada de ingresos, bienes y rentas de los funcionarios y servidores del Estado, dentro de un plazo máximo de 15 días hábiles siguientes a la fecha de inicio de su cargo o labor.

ARTICULO QUINTO: DISPONER que la Gerencia Municipal, la Oficina de Administración y Finanzas, Subgerencia de Recursos Humanos y demás órganos pertinentes den cumplimiento de la presente resolución de alcaldía.

REGÍSTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TARUCACHI

Julian Calizaya Mendoza
ALCALDE